



DECRETO N° 228/2024 D.E.M.

Aldea María Luisa, 9 de octubre de 2024

VISTO:

La Factura N° 00007-00002051 de CIPAR INGENIERIA SRL, CUIT N° 33-71460307-4; y

CONSIDERANDO:

Que, las factura mencionadas corresponde al pago por la compra de un equipo de kinesiología conforme detalle obrante en el Expte. N° 5534/2024 para el CAPS "ENFERMERA CRISTINA LECHMANN" de Aldea María Luisa.

Que, la facturas mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada.

Que, ha tomado intervención de su competencia la Área Legal de la Municipalidad.

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, La Ordenanza N° 27/2020.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase el pago de la Factura N° 00007-00002051 de CIPAR INGENIERIA SRL, CUIT N° 33-71460307-4; por la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 00/100 (\$1.457.214,00) correspondiente al pago por la compra de un equipo de kinesiología conforme detalle obrante en el Expte. N° 5534/2024 para el CAPS "ENFERMERA CRISTINA LECHMANN" de Aldea María Luisa.

ARTICULO 2º: La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.03.09.

ATICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese.

Graciela Salomón
Graciela Beatriz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schönfeld Luis Pablo
Schönfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027